



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR 2026.

**"2026- AÑO DE LA MEMORIA, POR VERDAD Y LA JUSTICIA
-50 AÑOS- NÚNCA MÁS"**

RESOLUCIÓN 13/2026

VISTO:

La necesidad de mejorar las condiciones de seguridad vial en el acceso al Cementerio de la localidad de Carlos Tejedor, y;

CONSIDERANDO:

Que actualmente los cortejos fúnebres deben transitar por el acceso principal de la ciudad y posteriormente por un tramo de la Ruta Nacional N° 226 para arribar al Cementerio Municipal;

Que dicha situación implica la circulación de vehículos a baja velocidad sobre una ruta de intenso tránsito, donde diariamente circulan camiones, transporte de carga y vehículos particulares, generando riesgos tanto para quienes integran los acompañamientos como para el resto de los usuarios de la vía;

Que existe un camino alternativo que conecta con el Cementerio Municipal, el cual permitiría evitar la utilización de la Ruta Nacional N° 226, brindando un recorrido más seguro y ordenado;

Que dicho camino actualmente presenta condiciones que dificultan su transitabilidad, especialmente durante los períodos de lluvia, limitando su utilización como vía alternativa de acceso al Cementerio Municipal;

Que resulta conveniente avanzar en una primera etapa con el mejorada integral del camino, permitiendo una circulación más segura y permanente para vecinos, acompañamientos fúnebres y demás usuarios;

Que, una vez consolidado dicho mejorado y de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria y la planificación de obras públicas, corresponde proyectar como objetivo futuro la pavimentación definitiva del camino, consolidando un acceso seguro y permanente al Cementerio Municipal;

Que asimismo resulta necesaria la instalación de la señalización vial correspondiente, a fin de garantizar una circulación ordenada y segura.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe e incorpore dentro del Plan de Obras Públicas la ejecución del mejorado integral del camino alternativo de acceso al Cementerio Municipal de Carlos Tejedor, con el

objetivo de garantizar su transitabilidad durante todo el año y brindar una alternativa más segura al recorrido actual.

ARTÍCULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que incorpore, dentro de la planificación de futuras obras públicas, la pavimentación definitiva de dicho camino, conforme a la disponibilidad presupuestaria y a los proyectos técnicos que oportunamente se elaboren.

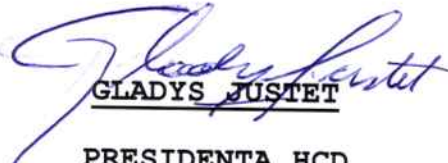
ARTÍCULO 3°: Solicítese la colocación de la señalización vial necesaria que identifique el acceso al Cementerio Municipal y contribuya a mejorar la seguridad de quienes transitan por dicho camino.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, regístrese y archívese.

DADO EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CARLOS TEJEDOR A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO EN LA DECIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.


MARIANA CRESPO
SECRETARIA HCD




GLADYS JUSTET
PRESIDENTA HCD